

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
DIARMALAD S.A., CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DEL 2.015.**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los treinta días del mes de abril del dos mil quince, a las diez horas, en las oficinas de la compañía se reúnen la Junta General de Accionista de la Compañía **DIARMALAD S.A.**, con la concurrencia de todos los accionistas de la compañía los mismos que representan el cien por ciento del capital de la compañía que asciende a \$800, 00

Preside la sesión el **Sr. PEDRO PABLO PONCE PEREZ** y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el **Sr. PEDRO PABLO PONCE PEREZ** quien encontrándose presente acepta las designaciones encomendadas.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día:

**PRIMER PUNTO.-** Aprobar el Estado Financiero del Ejercicio económico: **2.014**

El Secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaría se procede a leer los puntos del orden del día que dice:

**PRIMER PUNTO.-** En vista de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de compañías, en la que determina que todas las empresas sujetas al control y vigilancia de la referida entidad, deberán de presentar en el primer cuatrimestre del siguiente año el respectivo formulario de estado de situación y pérdidas y ganancias.

Por tal motivo la Administración pone a consideración de la presente junta ordinaria de accionista las cifras que se consignan en el Estado Financiero del Ejercicio económico: **2.014**, el mismo que están apegados a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), respectivamente.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12.055 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

No habiendo resuelto otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y la suscrita Secretaria que certifica.

Es una fiel copia de su original.

  
f) **Pedro Pablo Ponce Pérez**  
**Secretario de la Junta**